

**10515** *RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción de diversos laboratorios en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vistas las Resoluciones del órgano competente de la Generalidad de Cataluña concediendo acreditaciones a diversos laboratorios para la realización de ensayos en áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989 de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Inscribir en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación a los siguientes laboratorios:

Laboratorio «Iciet, Sociedad Anónima», sito en carretera de Juliá, sin número, Celrá, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cementos, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivo», con el número 06068HA94, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06069SE94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fechas 29 de diciembre de 1994 y 16 de enero de 1995, respectivamente.

Laboratorio de materiales de la EUPB, sito en Doctor Gregorio Marañón, 44-50, Barcelona, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón fresco», con el número 06070HF94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 29 de diciembre de 1994.

Laboratorio Geotest, MJDF, sito en plaza Curtidors, sin número, Castelló d'Empúries, para la realización de ensayos en el «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 06072ST94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 29 de diciembre de 1994.

Laboratorio «Institut d'Auscultacio Estructural i Medi Ambient, Societat Limitada», sito en edificio Europrojet del Parc Tecnològic del Vallés, Cerdanyola del Vallés, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06073HC94, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06074SE94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 30 de diciembre de 1994.

Laboratorio «Vallés de Control de Qualitat, Sociedad Limitada», sito en Josep Carner, 27, Granollers, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06067HC94, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 29 de diciembre de 1994.

Laboratorio «Icec Control Qualitar d'Obres, Sociedad Limitada», sito en Penedés, 6, bajos, Lleida, para la realización de ensayos en el «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06025HC92, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06026SE92, acreditado por la Comunidad Autónoma en fecha 29 de diciembre de 1994.

Publicar dichas inscripciones en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**10516** *RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del laboratorio «Investigación y Control Lugo, Sociedad Limitada» (INVECO), de Lugo, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación y la publicación de dicha inscripción.*

Vista la comunicación del Instituto Gallego de Vivienda y Suelo de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de la Resolución de 12 de enero de 1995 concediendo acreditaciones al laboratorio «Investigación y Control Lugo, Sociedad Limitada» (INVECO), sito en avenida de Coruña, 16, Lugo, para la realización de ensayos en el área técnica de acreditación para el control de calidad de la edificación «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos»,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación en el área técnica de acreditación «área de toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas "in situ" de suelos», con el número 15048ST94.

2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**10517** *RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio ICEC, de Lleida, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 29 de diciembre de 1994 del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 25 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de julio), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio ICEC, sito en Francesc Moli, 32, Lleida, en el área técnica de acreditación «área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua», con el número 06025HC921, y en el «área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo», con el número 06026SE92.

Publicar dicha cancelación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**10518** *RESOLUCION de 10 de abril de 1995, de la Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, por la que se acuerda la cancelación de la inscripción del laboratorio «Del Vallés de Control de Qualitat, Sociedad Anónima» Granollers, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de la Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 29 de diciembre de 1994, del órgano competente de la Generalidad de Cataluña, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General acuerda:

Cancelar la inscripción en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, acordada por Resolución de 10 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de esta Dirección General, correspondiente al laboratorio «Del Vallés de Control de Qualitat, Sociedad Anónima», sito en Josep Carner, 27, Granollers, en el área técnica de acreditación: «Área de control de hormigón fresco», con el número 06003HF91.

Madrid, 10 de abril de 1995.—El Director general, Borja Carreras Moysi.

**10519** *RESOLUCION de 4 de abril de 1995, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación de Radioteléfono de VHF para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa «Furuno España, Sociedad Anónima», con domicilio en Claudio Coello, 50, 28001 Madrid, solicitando la homologación de Radioteléfono de VHF, Marca «Furuno», modelo FM-8.000, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas designada por la Dirección General de la Marina Mercante, y de acuerdo con las normas:

ETS 300 162.

CEPT REC. T/R 34-01.